



A.L.G.
126

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 7785/01.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA BRIGADA DE INVESTIGACIONES U-R-I.-

DICTAMEN N° **0283/02**

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

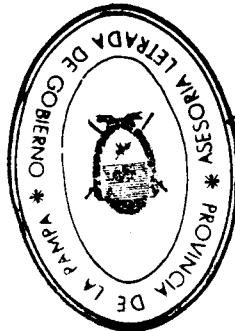
Venidas las presentes actuaciones a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto y contrato obrantes a fojas 119/122, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Se sugiere corregir el tercer considerando en lo que se refiere al número de fojas en que obra el informe de preadjudicación.-

Asimismo se aconseja sustituir el artículo quinto por lo siguiente "El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas".-

Con las salvedades indicadas, el proyecto de decreto y contrato podrán ser elevados a la firma del Señor Gobernador bajo los recaudos de práctica.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 14 MAR 2002
JRS//.-



Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa